



Ayuntamiento de Bigastro

Sello Registro

Nombre y Apellidos o Razón Social	D.N.I./C.I.F.	Teléfono
Domicilio	Localidad	Correo Electrónico
	C.P.:	

Representante	D.N.I./C.I.F.	Teléfono
Domicilio	Localidad	Correo Electrónico
	C.P.:	

EXPONE

Que, previo los trámites e informes correspondientes, se digna conceder la oportuna **AUTORIZACION** para la **INSTALACION EN LA VIA PÚBLICA Y SU OCUPACIÓN** de:

ELEMENTO INSTALACIÓN/OCUPACIÓN (indicación de nº de mesas y sillas, así como superficie aproximada a ocupar, calendario y descripción de la existencia de mobiliario urbano:		
EMPLAZAMIENTO EXACTO (indicación de la vía pública y la fachada del establecimiento para el que se solicita, también la longitud de fachada):		
MARCAR TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA:		
Autorización Anual MESAS/SILLAS (Del 1 de ENERO al 31 de DICIEMBRE)	Autorización de Temporada MESAS/SILLAS (Del 1 de MARZO al 30 de OCTUBRE)	Autorización Anual MESAS/SILLAS/TOLDOS (Del 1 de ENERO al 31 de DICIEMBRE)
Fecha Concesión Licencia de Apertura:	Titular del establecimiento:	

Lugar y fecha	Firma
---------------	-------

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO

MODELO 10.1

(NOTA INFORMATIVA SOBRE EL MODELO 10.1)

PARA LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACION DE INSTALACION EN LA VIA PÚBLICA Y SU OCUPACIÓN DE MESAS Y SILLAS DEBERÁ PRESENTARSE EN EL REGISTRO DEL AYTO. DE BIGASTRO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Impreso de autoliquidación justificativo de haber ingresado las tasas correspondientes según el tipo de autorización.
- Copia de Licencia de apertura y puesta en funcionamiento o solicitud de la misma.
- Horario de apertura del establecimiento y Calendario.
- Croquis de la distribución con nº de mesas/sillas total.
- Se describirán todos los elementos constructivos y sistemas de anclajes si presenta solicitud de instalación de toldos. Así como las medidas de protección para los edificios colindantes y para la vía pública.

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

TRAMITACIÓN EXPEDIENTES OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. Mesas y sillas. (MODELO 10.1)

CONDICIONES AUTORIZACIÓN				M2 solicitados	Días solicitados	SUMA	€
ZONA 1	AUTORIZACIÓN ANUAL MESAS / SILLAS / TOLDO	TEMPORADA ALTA	0,15 €/m2				€
		TEMPORADA BAJA	0,08 €/m2				€
ZONA 2	AUTORIZACIÓN TEMPORADA MESAS / SILLAS	TEMPORADA ALTA	0,10 €/m2				€
		TEMPORADA BAJA	0,05€/m2				€
ZONA 3		TEMPORADA ALTA	0,07 €/m2				€
		TEMPORADA BAJA	0,04 €/m2				€
1/2/3	Hecho imponible ni periodo o área	0,12 €/m2				€	
TOTAL AUTORIZACIÓN ANUAL O TEMPORADA							€

ESTA LIQUIDACIÓN DEBERÁ INGRESARSE PREVIAMENTE EN LA CUENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO. LA CAIXA 2100 4687 56 0200048558

EL INGRESO DE ESTA CANTIDAD NO IMPLICA LA CONCESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA.

*Ordenanza Reguladora de los Usos de las Vías Públicas. (Sanción por Ocupación sin ajustarse a la Autorización. Art.132.2. Infracción Leve. **100 €.**)

*Ordenanza Fiscal Relativa a las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.